

**INMOBILIARIA URZAR BI, S. L.***Reducción de capital*

La Junta general de Inmobiliaria Urzar Bi, S. L., celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, ha acordado reducir el capital social en 231.834,60 euros, quedando establecido en 30.562 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 27 de octubre de 2005.—El Administrador único.—55.284.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
RODOCO, S. L.**

Don Victorio Magariños Blanco, como interesado de la certificación número 05232426, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.—55.241.

**IRIKAR ESTUDIO, S. L.***Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 121/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Iñaki Santamaría Totorica frente a Irikar Estudio, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 3.566,44 euros más 703,29 euros de intereses y costas.

Bilbao, 19 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—55.382.

**LABORATORIOS PHERGAL, S. A.****(Sociedad absorbente)****LABORATORIOS NATURLAND  
CONSUMER PRODUCTS, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 28 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Torrejón de Ardoz, 28 de octubre de 2005.—Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.434.

2.ª 7-11-2005

**LEONARDO CHACÓN CRUZ***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1292/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Carlos Gómez Aragón; contra Leonardo Chacón Cruz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de Octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 17.307,36 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—55.363.

**LEZURI, S. A.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (A.926/04 Ejec. 128/05); y para el pago de 7.645 euros de principal, 573,37 euros de intereses y 764,5 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Lezuri, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—55.387.

**LIMPIEZAS ESTILO  
INDUSTRIAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 60/05, de este juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de doña Victoria León Iglesias contra la empresa Limpiezas Estilo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20.10.05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.631,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—55.374.

**LINITEK, S. L.****(Sociedad escindida)****WESENN XXI, S. L.****DISEIN PROYECTOS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta General de Linitek, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de su escisión total en dos mercantiles denominadas Wesenn XXI, Sociedad Limitada, y Disein Proyectos, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 31 de octubre de 2005.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares con derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y el Balance de escisión; y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de octubre de 2005.—El Consejo de Administración, Isidoro Miguel Mellado, Baltasar-Blas Esteban Fuente y Jesús Iglesias Álvarez.—55.647.

1.ª 7-11-2005

**LOGÍSTICA CORPORATIVA, S. A.***Reducción de capital*

De acuerdo con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de la Sociedad celebrada en Madrid con fecha 1 de octubre de 2005 se acordó reducir el capital social en 5.854.203,44 euros, con el fin de amortizar la autocartera. Dicha reducción se efectúa mediante la amortización de 3.658.600 acciones propias, y sin devolución de aportaciones a los socios. El capital quedará fijado tras la reducción en 21.600.113,39 euros, dividido en 13.499.050 acciones de 1.600121 euros de nominal cada una. La operación se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación sin que medie oposición de acreedores.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración D. Juan Manuel Sáenz Moreno.—55.282.

**LOMAS DE FUENSAUCO, S. L.****(Absorbente)****EL CAMPILLO  
DE FUENTIDUEÑA, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Lomas de Fuensauco Sociedad Limitada, y El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última por parte de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdaracete, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada.—Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—El Administrador de El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—55.631.

**MAR FUTURA, S. A.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/05, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de doña Raquel Muñoz Fernández, contra la empresa Mar Futura, S. A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14-10-05, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.317,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.